

Prescripción extraordinaria de dominio, cuyo extracto de demanda y providencia, siendo del tenor que sigue:

EXTRACTO DE LA DEMANDA:

ACTOR: Tomás Siza Morochó

DEMANDADOS: Inés Morochó Llangari y José Morochó Llangari, así como también a los herederos presuntos y desconocidos de quienes en vida fueron Segundo Simón Morochó y María Vicenta Llangari.

TRÁMITE: Ordinario

CUANTÍA: 80,00

JUEZ: Dr. Santiago Orozco Oleas

SECRETARIA: Luzmila Suárez Ortiz

PROVIDENCIA:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

Riobamba, 10 de julio del 2003. - Las 08h45

VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior. - En lo principal, la demanda de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio propuesto por Tomás Siza Morochó, en contra de Inés Morochó Llangari, Agustina Morochó Llangari, María Morochó Llangari y José Morochó Llangari, así como también de los herederos presuntos y desconocidos de quienes en vida fueron Segundo Simón Morochó y María Vicenta Llangari, es clara y completa, reúne los requisitos de Ley, respectivo despacho. - Notifíquese al señor registrador de la Propiedad del Cantón Chambo para que inscriba la demanda, mediante comisión librada al señor Comisario Nacional de dicho cantón. - Como el prenombrado actor, bajo juramento declara que desconoce el domicilio de los demandados Inés Morochó Llangari, Agustina Morochó Llangari, María Morochó Llangari y José Morochó Llangari, quienes en vida fueron Segundo Simón Morochó y María Vicenta Llangari, de conformidad con lo prescrito en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cíteseles por medio de uno de los diarios que se editan en esta ciudad de Riobamba con el extracto de la demanda y esta providencia por tres ocasiones diferentes, previéndoles que de no comparecer a juicio veinte días posteriores a la tercera y última publicación podrán ser declarados o considerados rebeldes. - Téngase en cuenta la cuantía fijada, el casillero judicial señalado y la autorización concedida a su defensor. - Cítese y Notifíquese. - R/ Dr. S. Orozco. (Sigue Notificando). - firmado). - Luzmila Suárez Ortiz, La Secretaria.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Luzmila Suárez

LA SECRETARIA

CJ 3642

Aviso de Remate

Primer señalamiento

En cumplimiento a comisión recibida el 1 de diciembre del 2003 se pone en conocimiento del público que, el día jueves 11 de diciembre del 2003, a las 10h00, en la Oficina Técnica de Puyo del Ministerio del Ambiente, ubicadas en la avenida 20 de Julio y Chimborazo, de esta ciudad de Puyo, en sujeción al Reglamento General de Bienes del sector Público, mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, se realizará el remate de:

Juicio Forestal N°	Producto a Rematar	Estado del producto	Valor del 100% de avalúo USD
103-16-2003	- 18 tablones de cedro 2.10 x 0.25 x 0.05 (volumen 0.47)	Bueno	36.00
	- 103 piezas de cedro 2.10 x 0.25 x 0.10 (volumen 5.41)	Bueno	329.60
	- 42 tablones de copal 2.10 x 0.25 x 0.06 (volumen 1.32)	Bueno	50.40
	- 28 piezas de doncel 2.20 x 0.20 x 0.10 (volumen 1.23)	Bueno	70.00
	- 37 tablones de avio 2.10 x 0.25 x 0.05 (volumen 0.97)	Bueno	55.50
	- 11 piezas de bálsamo 2.20 x 0.25 x 0.10 (volumen 0.51)	Bueno	38.50
	- 8 piezas de laurel 2.10 x 0.24 x 0.10 (volumen 0.40)	Bueno	22.40
	- 4 tablones de laurel 2.10 x 0.16 x 0.06 (volumen 0.08)	Bueno	6.00
	Total m3 aserrada: 10.49		
	TOTAL:		608.40

Por ser el primer señalamiento, la base del remate será el 100% del avalúo de la madera cuyo valor es de \$ 608.40 (Seiscientos ocho dólares con cuarenta centavos) MAS IVA y \$10 de tasa por participación en remates. Los interesados podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acompañado del 10% del valor de la oferta en dinero efectivo, debiendo ser ésta al contado e incondicional. La madera a rematarse se encuentra en el Control Integrado de Mera, de la parroquia Mera, lugar en el que puede ser conocida por los interesados. Cualquier información adicional, será proporcionada en la Oficina Técnica de Puyo del Ministerio del Ambiente. Además los interesados deberán constatar cantidad y calidad, no se aceptan reclamos posteriores al remate.

Puyo, 01 de diciembre del 2003

JEFE DE OFICINA TÉCNICA DE PUYO

Adjetivo Civil, por lo que se la admite al trámite ordi. CJ 3644

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO 0016

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPANÍA ANDESEG ANDES
SEGURIDAD CIA. LTDA.

La compañía ANDESEG ANDES SEGURIDAD CIA. LTDA. Se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba el 14 de octubre de 2003, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N° 03.A. DIC. 266 de 1 de diciembre de 2003.

DOMICILIO: Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo

CAPITAL: SUSCRITO USD \$400 dividido en 100 participaciones de USD \$4,00 cada una.

OBJETO: Su actividad predominante es: proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas de bienes, muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores...

Ambato, 1 de diciembre de 2003

Dra. Kissae Saltos Arauz
ESPECIALISTA SOCIETARIA

El día jueves 11 de diciembre del 2003, a las 10h00, en la Oficina Técnica de Puyo del Ministerio del Ambiente, ubicadas en la avenida 20 de Julio y Chimborazo, de esta ciudad de Puyo, en sujeción al Reglamento General de Bienes del sector Público, mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, se realizará el remate de:

Juicio Forestal N°	Producto a Rematar	Estado del producto	Valor de avalúo USD
103-16-2003	- 18 tablones de cedro 2.10 x 0.25 x 0.05 (volumen 0.47)	Bueno	36.00
	- 103 piezas de cedro 2.10 x 0.25 x 0.10 (volumen 5.41)	Bueno	329.60
	- 42 tablones de copal 2.10 x 0.25 x 0.06 (volumen 1.32)	Bueno	50.40
	- 28 piezas de doncel 2.20 x 0.20 x 0.10 (volumen 1.23)	Bueno	70.00
	- 37 tablones de avio 2.10 x 0.25 x 0.05 (volumen 0.97)	Bueno	55.50
	- 11 piezas de bálsamo 2.20 x 0.25 x 0.10 (volumen 0.51)	Bueno	38.50
	- 8 piezas de laurel 2.10 x 0.24 x 0.10 (volumen 0.40)	Bueno	22.40
	- 4 tablones de laurel 2.10 x 0.16 x 0.06 (volumen 0.08)	Bueno	6.00
	Total m3 aserrada: 10.49		
	TOTAL:		608.40

Por ser el primer señalamiento, la base del remate será el 100% del avalúo de la madera cuyo valor es de \$ 608.40 (Seiscientos ocho dólares con cuarenta centavos) MAS IVA y \$10 de tasa por participación en remates. Los interesados podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acompañado del 10% del valor de la oferta en dinero efectivo, debiendo ser ésta al contado e incondicional. La madera a rematarse se encuentra en el Control Integrado de Mera, de la parroquia Mera, lugar en el que puede ser conocida por los interesados. Cualquier información adicional, será proporcionada en la Oficina Técnica del Ministerio del Ambiente. Además los interesados deberán constatar cantidad y calidad, no se aceptan reclamos posteriores al remate.

Puyo, 01 de diciembre del 2003

JEFE DE OFICINA TÉCNICA DE PUYO

CJ 3253

CITACIÓN JUDICIAL

EXTRACTO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PASTAZA

A LUZ MARIA ESPIN MOYA, POR DESCONOCER SU RESIDENCIA E INDIVIDUALIDAD

LE HACE SABER:

JUEZ: DR. JOSÉ ÁVILA PINEDA

ACTOR: LUIS FERNANDO CALDERÓN NIETO

DEMANDADA: LUZ MARIA ESPIN MOYA

TRÁMITE: VERBAL SUMARIO

MATERIA: DIVORCIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

JUICIO: 229-2003

Puyo, octubre 22 del 2003. - Las 09h25

VISTOS: La demanda, que antecede por clara y completa se acepta al trámite Verbal Sumario LUZ MARIA ESPIN MOYA, para que conteste en la audiencia de conciliación que se convocará. La cuenta que no han procreado hijos ni adquirido bienes de fortuna. Se contará con los Agentes Fiscales de Pastaza. En cuenta la cuantía. La casilla judicial. La autorización to se protesta desconocer el domicilio de la demanda, aceptando lo dicho. Se dispone citar en legal forma en un Diario que se edita en la ciudad de Riobamba. Facilítase el extracto P. Ley. NOTIFÍQUESE. F/ DR. JOSÉ ÁVILA PINEDA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PASTAZA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES ADVIRTIENDO OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLA JUDICIAL PARA SUS NOTIFICACIONES.

Jaime Lugo Sánchez

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PASTAZA

CJ 3251

AVISO DE REMATE

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL

tratarse del primer señalamiento se

turas desde las que cubran las de